



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DGE N° 006/2026
La Paz, 01 de junio de 2026.

RESOLUCION INSTRUCTIVA Y RATIFICATORIA

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 442 de fecha 23 de abril de 2026; los antecedentes administrativos cursantes en esta Autoridad respecto de las cooperativas COOPLAN, COOSCHAL, COOPAPI, COTOCA y COOPAGUAS; los informes técnicos y jurídicos emitidos por las áreas competentes; y todo cuanto fue pertinente considerar.

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCCOOP, en el marco de la Ley General de Cooperativas N° 356 y normativa conexa, tiene atribuciones de supervisión, fiscalización, control y regulación de las cooperativas sujetas a su competencia.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 442 de fecha 23 de abril de 2026, esta Autoridad dispuso asumir las acciones necesarias para garantizar la organización, coordinación, supervisión y conducción de los procesos electorales destinados a la renovación de los Consejos de Administración y Vigilancia de las cooperativas COOPLAN, COOSCHAL, COOPAPI, COTOCA y COOPAGUAS.

Que, corresponde preservar la seguridad jurídica, la transparencia electoral, la institucionalidad cooperativa y los derechos de los asociados, evitando actuaciones paralelas o incompatibles con las determinaciones adoptadas por esta Autoridad.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la AFCCOOP, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR en todos sus términos la vigencia y obligatoriedad de la Resolución Administrativa N° 442 de fecha 23 de abril de 2026.

SEGUNDO. - ESTABLECER que toda actuación relacionada con la organización, coordinación, supervisión o conducción de los procesos electorales comprendidos en la Resolución Administrativa N° 442 deberá sujetarse a las directrices emitidas por AFCCOOP.

TERCERO. - DISPONER que cualquier comité electoral, convocatoria, cronograma, acto preparatorio o proceso electoral desarrollado al margen de las determinaciones emitidas por AFCCOOP carecerá de reconocimiento administrativo ante esta Autoridad, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

CUARTO. - INSTRUIR a las cooperativas comprendidas en la presente resolución prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución de las acciones dispuestas por AFCCOOP.

www.afcoop.gov.bo

LA PAZ

Calle José Saravia
N° 1600, esq. Calle
Pioneros de Roschdale
Edif. Centro Cultural
Dragon Wari

COCHABAMBA

Av Aniceto Arce Nro. 828
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social.

ORURO

Calle Arce, entre Velasco
Galvarro y Av. 8 de Agosto
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social

TARIJA

Calle Campero esq.
Alejandro del Carpio
Nro. 286
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social.

CHUQUISACA

Calle Rene Calvo Arana
N° 59 entre German
Mendoza y Capriles Zona
Estadium Patria (Puerta
General) Tercer Piso.

POTOSI

Calle Bustillos esquina
10 de Noviembre
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social

SANTA CRUZ

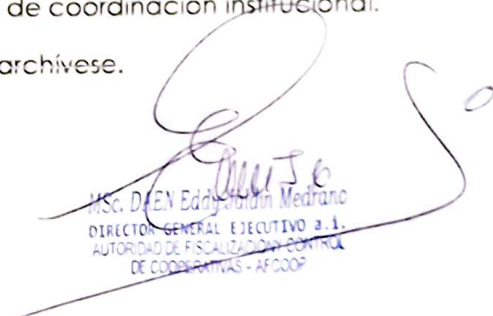
Calle Potosí N° 395
Of. C entre
República y Warnes





QUINTO. - **REMITIR** copia de la presente Resolución a las cooperativas involucradas, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y a las instituciones que correspondan para fines de coordinación institucional.

Regístrese, notifíquese y archívese.


MSc. Dr. EN Eddy Ardan Medrano
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO S.A.
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS - AFICOOP

www.aficoop.gob.bo

LA PAZ

Calle José Saravia
N° 1600 esq. Calle
Piemonte de Roschdale
Edif. Centro Cultural
Dragon Wari

COCHABAMBA

Av Aniceto Arce Nro. 828
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social.

ORURO

Calle Arce, entre Velasco
Galvarro y Av. 6 de Agosto
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social

TARIJA

Calle Campero esq.
Alejandro del Cárpio
Nro. 286
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social

CHUQUISACA

Calle Rizzo Calvo Arana
N° 89 entre Casman
Mendoza y Capriles Zona
Estadum Pabla (Puerta
General) Tercer Piso.

POTOSI

Calle Basilio esquina
10 de Noviembre
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social.

SANTA CRUZ

Calle Polosí N° 385
Of. Centro
Repúblicas y Wermos

